

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.764/13

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de Diciembre de 2013, se dictó Decreto de delegación de competencias en el 1º Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del siguiente Tenor Literal:

"De conformidad con las disposiciones de los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y considerando que durante el periodo comprendido entre los días 10/12/13 al 10/02/2014 por motivos personales no podré atender adecuadamente las obligaciones de mi cargo,

RESUELVO:

1º: Delegar en D. ALBERTO NOGUERA BALSAS, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los término del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre los días 10/12/2013 al 10/02/2014.

2º: Notificar esta resolución al primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

3º: Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Esteban de Zapardiel, a 3 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*.